



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NÚMERO DE PARTICIPES EN FONDOS DENOMINADOS
"FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 80" Y
"FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50".

04 FEB 2009

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 047

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3° letra d) del decreto ley N° 3.538, de 1980 y 11 del decreto ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 460 de 23 de julio de 2008, se aprobaron los Reglamentos Internos y sus respectivos contratos de suscripción de cuotas de los fondos denominados "FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 80", y "FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50", administrados por la sociedad peticionaria, antes individualizada.
2. Que, con fecha 8 de enero de 2009, la sociedad administradora informó las razones por las cuales los mencionados fondos no han iniciado sus actividades; en consecuencia a esa fecha, los patrimonios netos de ambos fondos es cero y no registran participes, cuyos plazos están próximos a cumplirse, solicitando una prórroga extraordinaria para dar inicio a las operaciones de ambos fondos.

RESUELVO:

1. **Prorrógase en 60 días** contado desde el 23 de enero de 2009, **el plazo** para cumplir con los patrimonios netos mínimos y números de participes por parte de los fondos denominados: "FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 80" y "FONDO MUTUO BCI GESTIÓN GLOBAL DINÁMICA 50", respectivamente.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo y del número de participes, de ambos fondos.

Anótese, comuníquese y archívese

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl